

## INTENDENCIA DE MALDONADO

### LICITACION PUBLICA N° 48/ 2021

#### PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

##### I) CONDICIONES GENERALES

###### OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Pública para la Adquisición de hasta 50 cajas móviles Roll on/Off para camiones, de acuerdo a las normas previstas en el presente Pliego y especificaciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva.

###### ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 10.000 (Pesos uruguayos diez mil) mas 2% (dos por ciento ) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

###### CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en la Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito en forma clara y prolija, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

###### PARTICIPANTES

###### 5).CAPACITACION

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

## 6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

## 7).DOMICILIO

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir domicilio electrónico, el cual será el único medio válido a los efectos de las notificaciones que puedan generarse en el proceso de la licitación.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

## GARANTIAS

9). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo, en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 150.000 (Pesos uruguayos ciento cincuenta mil) y la de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 5% del monto adjudicado.

10). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería Municipal. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería Municipal.

11) Los depósitos de garantía de mantenimiento de oferta deberán realizarse en forma previa al acto de apertura y recepción de las ofertas y los de garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo. El depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de oferta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza.

12) Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del período previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

13) Las garantías de mantenimiento de oferta serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

## PROPUESTAS

14). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

**La Intendencia de Maldonado no recibe oferta en línea por medio del Portal “Compras Estatales”**, las ofertas deberán presentarse personalmente en Sala de Conferencias 5to. Piso Sector “A” del Edificio Comunal o en su defecto vía email a licitaciones@maldonado.gub.uy., no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

15). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

### 16).REDACCION

La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Pública Nº... se compromete a cumplir con el suministro licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes

Primera) Objeto de la Licitación.

Segundo) Marca, modelo, procedencia y características técnicas de todos los elementos ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Memoria descriptiva.

Tercera) Cotización de precios en dólares americanos en: a) Modalidad Plaza, desglosando cuando corresponda el importe del I.V.A . Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta, y/o b) Modalidad CIF Montevideo.

Cuarta) Garantías, service, post venta y respaldo técnico.

Quinta) Plazo de entrega

Sexta). Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días, a partir del acto de la apertura

Séptima). Antecedentes del oferente

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

c) Ser presentadas en un original y dos copias , con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

### 17).DOCUMENTOS A AGREGAR

La oferta deberá ser acompañada de:

a) Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) Recibo original de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

18) Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

#### APERTURA

19).La apertura de las ofertas se hará en Sala de Conferencias del 5to Piso Sector "A" del Edificio Comunal, el día 28 de Setiembre de 2021, a la hora 10.

#### ADJUDICACION

20). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

21). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y desarrollados en el Artículo 30 capitulo "Ponderaciones" de la Memoria Descriptiva.

22) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

23). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

24) La adjudicación de ésta Licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia es sus atribuciones específicas por lo que el adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

25). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

#### CONTRATO

26). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación que a

tales efectos realice la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

La no concurrencia del adjudicatario en los plazos indicados a depositar la garantía de fiel cumplimiento de contrato o al acto de la firma del contrato dará mérito para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor de deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

El contrato se formalizará por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedará uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

27). Formarán parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

- a) El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.
- b) La oferta del adjudicatario,
- c) Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.
- d) Las cláusulas de estilo

## PAGOS

28). Para el caso de adquisición mediante la modalidad Plaza, los pagos se efectuarán a los 30 días de presentada y conformada la factura correspondiente. Para el pago en la modalidad Cif Montevideo, se aplicarán las cláusulas de estilo, referidas a la misma.

## PREFERENCIA A MIPYMES

29). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

30). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

31). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder

Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

32). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

### INCUMPLIMIENTOS

33). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la perdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

34). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

35). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Pública Nro. 48 / 2021**

Razón Social de la  
Empresa:.....

Nombre Comercial de la  
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de  
firmas .....



# Intendencia de Maldonado

**Dirección Gral. de Gestión Ambiental**

---

***Licitación Pública***

**ADQUISICIÓN DE CAJAS MOVILES  
ROLL ON/OFF PARA CAMION**

***Memoria Descriptiva***



# **PLIEGO TECNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS MOVILES PARA CAMION**

## **GENERALIDADES**

- 1.** - Las unidades ofertadas serán equipos nuevos todos iguales, de modelos estándar y de diseño reciente de la marca ofertada. Se especificarán, marca, modelo, origen y características de todos los elementos componentes de los equipos.
- 2.** - El diseño de los componentes mecánicos debe ser tal que las tensiones impuestas por la aplicación de cargas de uso normal no deben causar ruptura, deformación permanente ni desgaste indebido de ningún componente (chasis, pernos, etc.).

Las cajas se instalarán sobre camiones que proporcionará la Intendencia.

Dichos camiones son Mercedes Benz ATEGO 1725/54 con 3<sup>er</sup> eje instalado. La distancia entre ejes es de 5360 mm.

- 3.** - Se deberá especificar el plazo de entrega de las unidades.
- 4.** - El período de mantenimiento de las ofertas deberá ser como mínimo de noventa (90) días.
- 5.** - Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de la unidad que coticen, el cual no podrá ser menor a 1 año. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción de las unidades por parte de la IDM.

Los oferentes indicaran claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a Licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

- 6.** - Durante el término de la garantía, será de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados como ser: mano de obra, repuestos, insumos, traslados, etc., debidos a inspecciones y mantenimientos que sean exigidos realizar a las unidades.

- 6.1.** - A los efectos de evaluar el soporte del producto, el adjudicatario deberá demostrar fehacientemente que para aquellos repuestos que no sean de uso rutinario, caso del mantenimiento correctivo, deberá indicar el plazo de disponibilidad y precio de los componentes con mayor probabilidad de cambio en el corto plazo.

La Intendencia se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere adecuadas y necesarias para la verificación de lo solicitado precedentemente.

- 7.** - Se adjuntará un listado con los respectivos precios de repuestos y de los elementos de desgaste, que a juicio del fabricante son necesarios para el mantenimiento de las

unidades.

**8.** - Los elementos de desgaste con recambio periódico deberán tener equivalentes de productos existentes en plaza. Se deberá especificar cuales son estos equivalentes.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen con la correspondiente traducción.

**9.** - La información técnica presentada debe ser completa y expuesta en el mismo orden de aparición que en el pliego licitatorio, además debe ser avalada por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica.

**10.** - Todos los datos técnicos incluidos por el proponente oferente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna por parte del proponente.

**11.** - Será obligatorio indicar a que empresas privadas y organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas así como también la cantidad de ellas. En el caso de que no se hayan vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

**12.** - El proponente se compromete a prestar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación. El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

**13.** - Las cajas serán totalmente de **color blanco**.

Se indicará con detalle el proceso anticorrosivo dado a las distintas partes del chasis y la caja y los espesores de cada capa de pintura.

**14.** - La cotización de las ofertas deberán presentarse en dólares americanos.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **Caja de Carga**

#### **Cantidad de equipos a adquirir: hasta 50 cajas**

**15.** - **Caja de carga:** Estará construida en su superficie inferior y laterales en chapa de acero antidesgaste de tipo SAE HSLA con min limite elástico de 500 N/mm<sup>2</sup>. El espesor mínimo será de 3 mm

**16.** Los laterales superiores y estructura en acero estructural tipo SAE 1010 o SAE 1020 por lo menos.

- 17.** En la parte inferior trasera de la caja habrá 2 cilindros metálicos que permitan el deslizamiento en el momento de carga y descarga.
- 18.** Las puertas laterales rebatibles serán robustas, difíciles de deformar y tendrán trabas de seguridad para el cierre.
- 19.** La altura desde el piso a la parte superior de los laterales ciegos será de 950 mm. Por encima de esa altura se completa con 2 ó 3 barandas rebatibles con reja tipo material desplegado por cada lado con un peso tal que pueda ser maniobrado por una persona.
- 20.** La puerta posterior de la caja se abrirá en una hoja con bisagras en el montante vertical izquierdo de la caja. Deberá poder hacer una rotación de  $270^{\circ}$  en modo que pueda fijarse en el lateral de la caja. La puerta será ciega en su parte inferior hasta una altura aproximada de 80 cm y reja tipo material desplegado en su parte superior. La puerta tendrá traba de seguridad.
- 21.** El volumen de la caja será como mínimo de 20 m<sup>3</sup>, max. 26 m<sup>3</sup>. Las dimensiones de planta serán de tipo estándar, medidas interiores 2400 mm x 6000 mm y una altura mínima de 1800 mm Se adjunta dibujo en 3D indicativo para la construcción de la caja.
- 22.** Las chavetas de las puertas laterales no deberán ser desmontable para no permitir el retiro de dichas puertas.
- 23.** El enganche debe coincidir con los camiones Mercedes Benz Roll on/off que tiene la Dirección de Aseo Urbano de la Intendencia de Maldonado. En caso de ser necesario, se puede coordinar con la Dirección de Aseo Urbano la vista de los mismos al teléfono 42223400.
- 24.** Se deberá indicar el sistema y material de soldadura utilizado en la construcción de la caja.
- 25.** Además, se presentará el cálculo correspondiente a la situación de carga mas desfavorable de la caja respecto de los materiales utilizados en la construcción y soldaduras realizado por técnico responsable.
- 26.** Se deberá indicar el procedimiento de soldadura, el material utilizado y la norma bajo la cual se realiza.
- 27.** Las cajas estarán tratadas en su superficie con un tratamiento fosfatizante, pintura fondo anticorrosivo y esmalte de terminación final de color blanco. Tendrá aplicadas franjas reflectivas de seguridad según normas de tránsito.
- 28.** La empresa adjudicataria de las cajas hará una, y deberá contar con la aprobación de la Intendencia para la construcción de las restantes. Se coordinará la forma de inspección para su aprobación.
- 29.** En los laterales se pondrán logos indicando:
  - Servicio para recolección de ramas y voluminosos prohibido tirar tierra o escombros
  - Logo de la Intendencia
  - Bandas reflectivas.

Se coordinará con la Dir. Gral. de Gestión Ambiental tamaños, detalles y colocación de los

logos.

## **PONDERACIONES**

### **30.**

a) Precio: hasta 50 puntos.

- El puntaje de precio se determinará por la siguiente fórmula:  $(\text{Precio menor} * 50) / \text{Precio a comparar} = \text{Puntos}$

b) Calidad/prestaciones de oferta: hasta 30 puntos.

- Se otorgará 30 puntos a la mejor oferta y al resto de forma decreciente.

c) Plazo de entrega y garantía: hasta 10 puntos.

- Se otorgará 5 puntos a las ofertas de menor plazo de entrega y de forma decreciente al resto de las mismas.
- Se otorgará 1 punto por año de garantía con un tope de 5 puntos.

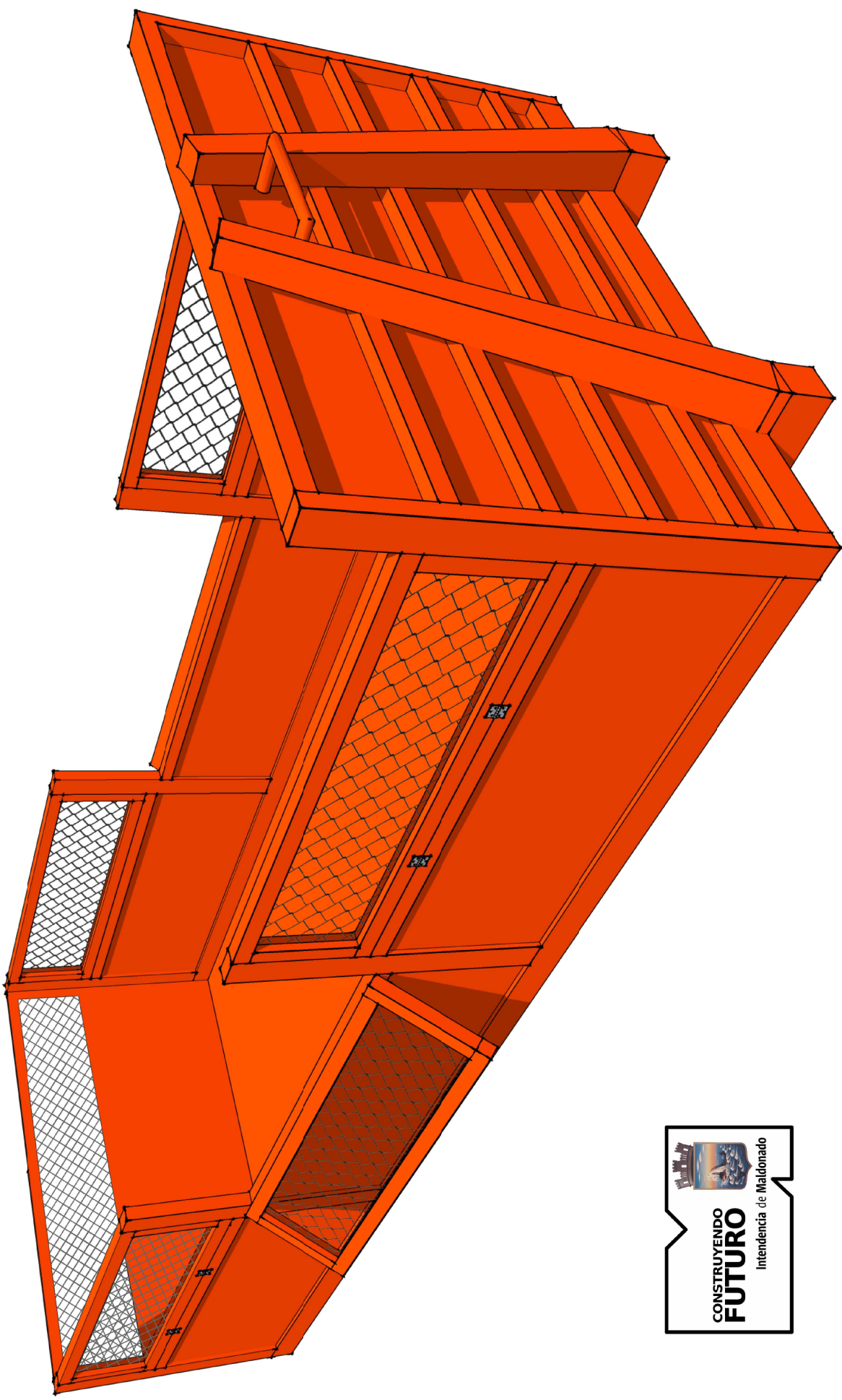
d) Antecedentes: 10 puntos.

- 5 puntos por antecedentes con el Estado. Para acceder a este puntaje deberá presentar comprobante del mismo, de lo contrario se desestimará el mismo.
- Hasta 5 puntos: De empresa y antigüedad en plaza. 5 puntos a la empresa con mas antigüedad en plaza y así en forma decreciente.

Es responsabilidad del oferente aportar toda información necesaria para la correcta valoración de los antecedentes y de las ofertas.

Si no presenta documentación donde se pueda comprobar cada ítem, será puntuada en 0 (cero) punto cada numeral específico.

Imagen a modo de ejemplo.



**Resolución**  
Nº 05506/2021

**Expediente**  
2021-88-01-03914

**Acta Nº**  
01288/2021

**VISTO:** la solicitud formulada en las presentes actuaciones por la Dirección General de Gestión Ambiental, a los efectos de que se instrumente un llamado a Licitación Pública para la adquisición de hasta 50 cajas móviles Roll On/Off para camiones;

**CONSIDERANDO:** I) que se confeccionó Memoria Descriptiva y Pliego Particular de Condiciones para atender las necesidades antes argumentadas;

II) que en actuación 2, se controló por parte de la Dirección de Contaduría la Solicitud de Compra SC 2021-3170 anexada en actuación 1;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 55 del **T O C A F** ;

**EL INTENDENTE DE MALDONADO  
R E S U E L V E :**

1) Préstese aprobación a la Memoria Descriptiva y al Pliego Particular de Condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública Nº 48/21 para la Adquisición de hasta 50 cajas móviles Roll On/Off para camiones, anexos en actuaciones 1 y 4 respectivamente .

2) Pase a Dirección de Adquisiciones y Almacenes -Mesa de Licitaciones- para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 50, 51 y 55 del TOCAF.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 27/08/2021 12:10:47.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 27/08/2021 14:38:01.](#)